CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN S2. Nº...136.....

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 19/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, BASAMENTO Y TORRE SUR, Y DE LA SEDE DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 422.371. ----------

Asunción, 26 de mayo de 2023.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 65 de fecha 27 de marzo de 2023 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 022 de fecha 10 de mayo de 2023, la Nota DIF Nº 254 de fecha 12 de mayo de 2023 de la Dirección de Infraestructura Física, el Dictamen UOC Nº 111 de fecha 16 de mayo de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

CONSIDERANDO:

Por Resolución S2. Nº 65 de fecha 27 de marzo de 2023, el Consejo de Superintendencia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 19/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, BASAMENTO Y TORRE SUR, Y DE LA SEDE DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 422.371**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

En fecha 28 de abril de 2023, se ha procedido a la apertura de la oferta física, presentándose a tal efecto la siguiente empresa: ----------

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
BRITAM S.A.	Gs. 1.079.824.503

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 022 de fecha 10 de mayo de 2023, en dicho documento consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas presentadas, las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas aprobadas para el presente proceso.

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 022/2023**, en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros, acorde a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó en relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 19/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, BASAMENTO Y TORRE SUR, Y DE LA SEDE DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 422.371**, cuanto sigue: ----------

...//...

Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

RESOLUCIÓN S2. Nº ....136.....
(Continuación)

Asunción, 26 de mayo de 2023.-

...//...

a) ***DECLARAR DESIERTO el LOTE Nº 1 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – BASAMENTO Y TORRE SUR – MARCA CARRIER"****, teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso b) del Artículo 30º de la Ley Nº 2051/2003:* ***"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."****.* ----------

b) ***DECLARAR DESIERTO el LOTE Nº 2 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR – MARCA CARRIER"****, teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso b) del Artículo 30º de la Ley Nº 2051/2003:* ***"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."****.*----------

Por otra parte, el ámbito solicitante a través de la Nota DIF Nº 254 de fecha 12 de mayo de 2023 de la Dirección de Infraestructura Física, solicitó la realización de un Segundo Llamado, conservando invariables las Especificaciones Técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por **Dictamen UOC Nº 111** de fecha 16 de mayo de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 022/2023. ----------

La Ley Nº 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su Artículo 23º Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial".* ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano".* ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el ----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1º: **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 19/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, BASAMENTO Y TORRE SUR, Y DE LA SEDE DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 422.371,** conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución. -------

ART. 2º: **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar las gestiones para la elaboración de un Segundo Llamado. ----------...//...

RESOLUCIÓN S2. Nº 136
(Continuación)

Asunción, 26 de mayo de 2023.-

...//...

ART. 3°: **COMUNICAR** al oferente que presentó su oferta para la presente contratación. lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 4°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

ART. 5°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ----------

ART. 6°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

Antonio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

PODER JUDICIAL
SECRETARIA Nro. 2
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 802
FECHA: 26 MAYO 2023 HORA: 08:21
FIRMA: ACLARACIÓN:

Lic. María Olga Peralta Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia